

ciones. Enmiendas y votos particulares: concepto y requisitos. El dictamen de la Comisión.

13. El Pleno de las Cortes. Convocatoria y atribuciones. Tramitación del dictamen en el Pleno. Defensa de enmiendas y votos particulares. Las votaciones en el Pleno. Clases. Devolución de un dictamen a la Comisión. La sanción de las leyes.

14. La función ejecutiva. El Gobierno. La Presidencia del Gobierno. Designación, duración y cese. Los Ministros.

15. La Administración Central del Estado. Organos superiores. El Consejo de Ministros. Las Comisiones delegadas del Gobierno. Los Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos. Organos de la Administración con capacidad de dictar normas de carácter general.

16. La Administración Local. El Municipio y otros entes locales. Organización y competencia municipal. La representación en Cortes de Municipios y Diputaciones.

17. El Poder judicial y sus relaciones con los otros poderes del Estado. Organización judicial española. Lo contencioso-administrativo.

18. El Movimiento Nacional. Orígenes y evolución. Significado actual. La organización del Movimiento Nacional. La Secretaría General. El Consejo Nacional: composición y funciones. Inserción de las Cortes.

19. La Organización Sindical en España. Características generales. Representación sindical en Cortes.

20. Los funcionarios. Naturaleza jurídica de la relación del funcionario público con el Estado.

21. Sistemas generales de ingreso, ascenso y separación de los funcionarios. Idea general de los Cuerpos al servicio de la Administración española.

22. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Los secretos oficiales.

23. Los servicios de las Comisiones. Dirección. Funciones de los Cuerpos Técnicos y Auxiliar-Administrativo en estos servicios. La sección del Gobierno Interior: funciones.

24. Las publicaciones de las Cortes. El «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» y el «Apéndice». Organización del servicio. La Redacción del Boletín Oficial de las Cortes Españolas. Funciones de los Cuerpos Técnico y Auxiliar Administrativo en estos servicios.

25. Los servicios de documentación y biblioteca. Organización. El «Boletín de Legislación Extranjera». Organización. Habilitación y Caja de las Cortes. Organización.

26. Responsabilidad administrativa, civil y criminal de los funcionarios públicos. Los expedientes disciplinarios.

27. Los delitos de los funcionarios públicos. Negociaciones prohibidas a los mismos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de enero de 1973 por la que se incrementan las vacantes ofrecidas en el concurso de trasladados para el Cuerpo Administrativo, que fue convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 25 pasado.

Ilmos. Sres.: La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 27 del mismo mes, ofrecía a concurso de trasladados en el Cuerpo Administrativo vacantes existentes en las plantillas orgánicas de los diversos Ministerios.

El Ministerio de Educación y Ciencia considera urgente la provisión de determinadas vacantes que se han producido con posterioridad a la iniciación de los trámites del referido concurso, por lo que atendidas aquellas razones, esta Presidencia del Gobierno acuerda incrementar las vacantes ofrecidas a concurso de 21 plazas para el Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiendo una a cada una de las siguientes localidades: Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, y dos, a Castellón de la Plana.

El plazo de diez días hábiles que para solicitar vacantes establecía la Orden de convocatoria del concurso, se contará, para los que soliciten estas vacantes, desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los que hubiesen solicitado su admisión al concurso y estén interesados en alguna de estas vacantes podrán presentar nueva instancia alterando su anterior petición si incluyesen en la misma alguna de estas vacantes.

Para todas las plazas convocadas se considerará mérito preferente los servicios prestados en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1973.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe del Negociado de Normas de Materiales e Instrucciones Técnicas del Gabinete de Organización, Racionalización y Normas Técnicas de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Negociado de Normas de Materiales e Instrucciones Técnicas del Gabinete de Organización, Racionalización y Normas Técnicas de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la penencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de enero de 1973 por la que se acepta la renuncia de don Federico Rodríguez y Rodríguez como Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Política Económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, siendo sustituido por el Presidente suplente excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las razones aducidas por el excelentísimo señor don Federico Rodríguez y Rodríguez, Presidente del Tribunal de las oposiciones convocadas para provisión de la cátedra de «Política Económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Este Ministerio ha resuelto que el señor Rodríguez y Rodríguez cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus, a quien será remitido el expediente de las citadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 17 de enero de 1973 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley número 5/1966, de 6 de junio; Decreto 839/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidades que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Cálculo de Probabilidades», «Estadística matemática», «Investigación operativa», «Métodos de programación», «Teoría de la Decisión» y «Procesos estadísticos», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1963, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etcétera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Derecho Procesal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 24 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Derecho Procesal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, el siguiente aspirante:

Don José Almagro Nocete.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Literatura Española» (1.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 11 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Literatura Española» (1.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, los siguientes aspirantes:

D. Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán.
D. Sebastián de la Nuez Caballero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Literatura Española, 2.ª cátedra», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 11 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Literatura Española, 2.ª cátedra», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, los siguientes aspirantes:

Don Sebastián de la Nuez Caballero.
Don Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, P. D., El Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 10 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) para provisión de la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.